ADENDA No 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 016 DE 2026

El Alcalde Municipal de Filandia Quindío, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2016, procede a realizar la presente adenda al proceso de mínima cuantía 049 -2016, previa las siguientes consideraciones:

1.Que el día 31 de agosto de 2026 fue publicada en el secop II el proceso de selección de mínima cuantía No 016 de 2026, con el fin de contratar el siguiente objeto: "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE MUSICA TRADICIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " POR UN FILANDIA CON FUTURO"

2.Que durante el plazo dispuesto para presentar observaciones al proceso fue allegada observacion por parte de un interesado, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, relacionada con la solicitud de eliminar el requisito 4.1.3.3 DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

3.Que teniendo en cuenta el documento de respuesta que igualmente se hizo público a los interesados en la plataforma SECOP II, se hace necesario realizar modificaciones a la invitación publica de mínima cuantía 016 de 2026, con el propósito de eliminar el precitado numeral.

4. Que, en virtud de lo anterior, se realizarán las siguientes modificaciones:

PRIMERA: Modificar la invitación publica de mínima cuantía 016 de 2026 suprimiendo el requisito 4.1.3.3 DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO de los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del proceso.

Dado en Filandia Quindío a los 02 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,



DUBERNEY PAREJA GIRALDO
Alcalde Municipio de Filandia Quindío

Proyectó y elaboró:	Nathalia Pinzón Giraldo	
Revisó	Iván Mauricio López Jiménez	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		